



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 14 de septiembre de 2023

**OFICIO N° 52522-2023-SBS**

**Luis Alberto Vásquez Vargas**  
Gerente General  
**La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.**

**Ref.: Seguro 3 - D, Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - Soles**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 07.09.2023, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL002106<sup>1</sup>, "Seguro 3 - D, Deshonestidad, Desaparición y Destrucción - Soles", identificado con código SBS N° RG0414510084 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose el Resumen, las Cláusulas Generales de Contratación, la Cláusula Adicional de Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, la Cláusula Adicional para cubrir Bienes de Empleados dentro de los Locales Asegurados y la Cláusula Adicional para cubrir Hurto de Activos Fijos dentro de los Locales Asegurados, en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro; siendo el caso que transcurridos treinta (30) días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/gso  
POL002106

<sup>1</sup> A través de su primer reingreso.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 28 de agosto de 2023

**OFICIO N° 48111-2023-SBS**

Señor  
**Luis Alberto Vásquez Vargas**  
Gerente General  
**La Positiva Seguros y Reaseguros**

**Ref.: Solicitud de modificación del producto “Seguro 3 - D, Deshonestidad, Desaparición y Destrucción”**

Me dirijo a usted con relación con la solicitud de su representada de fecha 22.08.2023, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número N° POL002105<sup>1</sup>, “Seguro 3 - D, Deshonestidad, Desaparición y Destrucción”, identificado con Código de Registro N° RG0414500067 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, se le informa que se ha actualizado dicho registro conforme con lo solicitado, modificándose las Cláusulas Generales de Contratación, la Cláusula Adicional de rehabilitación automática de la suma asegurada, las Condiciones Particulares, la Solicitud y el Resumen; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio no podrán emplear para la comercialización los modelos de póliza anteriores en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, en adelante, Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza del mencionado producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/acm  
POL002105

<sup>1</sup> A través de su primer reingreso.

